

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIG/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

497

10 ABR 2013

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 363 de fecha 14 de marzo de 2013, se ordenó la clausura del establecimiento ubicado en pasaje Caleta Oscuro N° 1571 de la Villa Las Caletas, el que no cuenta con permiso municipal, para funcionar como Jardín Infantil.

2) Que mediante I.O.P. N° 906594 de fecha 15 de marzo de 2013, doña Alejandra Montiel Sandoval, solicita alzamiento de la clausura, para realizar arreglos y solicitar patente de guardería.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en pasaje Caleta Oscuro N° 1571, Villa Las Caletas, comuna de Puente Alto, para realizar arreglos y solicitar patente de guardería.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE